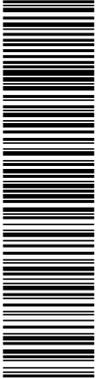


DOCUMENTO Convocatoria: Normas subasta barras carnaval 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JSIF6-A4CN7-QB6VK Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2025 a las 13:36:21 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/02/2025 12:39	ESTADO FIRMADO 10/02/2025 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor (Elena María Cálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=1&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Normas para la participación en la Subasta de Espacio Público destinado al servicio de barras para dispensar bebidas con motivo del evento “Carnaval de Nerja 2025”

Concejalía de Tradiciones Populares

1. Objeto de la Subasta

La presente subasta tiene como objeto adjudicar la explotación de espacio público destinado a DOS barras para servir bebidas con ubicación en el aparcamiento Giner de los Ríos (barras servicio 1 y 2) durante la celebración del evento Carnaval 2025. El adjudicatario será el responsable de la gestión integral del funcionamiento de la actividad, durante el periodo indicado.

La ubicación, así como la superficie de las barras se indica en plano adjunto, contando con una superficie aprox. de 25 m² y con tres lados destinados a la atención al público.

2. Participantes

Podrán participar en esta subasta todas aquellas asociaciones legalmente constituidas y con domicilio social en Nerja. Únicamente podrá presentarse una oferta por asociación. La participación en esta subasta implica la aceptación íntegra de estas bases.

Requisitos de Participación:

No tener deudas con Hacienda, con la Seguridad Social, con el Patronato de Recaudación, ni con el Ayuntamiento.

Encontrarse inscritas y debidamente actualizadas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Nerja.

3. Documentación a presentar en el sobre de la oferta. Plazo de Presentación de Ofertas. Puja Mínima

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Nerja, calle Carmen, 1, dirigidas a la concejalía de Tradiciones Populares indicando en el exterior “SUBASTA BARRAS CARNAVAL 2025” y el nombre de la asociación.

En el interior del sobre se deberá incluir:

- Documento donde se refleje claramente el nombre de la asociación (el cual deberá coincidir con el inscrito Registro Municipal de Asociaciones) indicando la cantidad ofrecida en euros y con un máximo de dos decimales.
- Fotocopia del NIF de la asociación.
- Los estatutos de la asociación.
- Certificados en vigor de no tener deudas con Hacienda, con la Seguridad Social con el Patronato de Recaudación, ni con el Ayuntamiento de Nerja.
- Estar al corriente con el Ayuntamiento.
- Documentación que acredite la representación legal de la asociación.

La no presentación de la totalidad de la documentación anteriormente indicada o no validez de la misma será causa de exclusión de la oferta en esta subasta.

DOCUMENTO Convocatoria: Normas subasta barras carnaval 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JSIF6-A4CN7-QB6VK Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2025 a las 13:36:21 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/02/2025 12:39	ESTADO FIRMADO 10/02/2025 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor (Elena María Cálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:39:51 del día 10 de Febrero de 2025 Elena María Cálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=1&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PLAZOS PRESENTACIÓN OFERTA.

Desde el 10 al 17 de febrero del 2025 a las 12:00h, ambos días incluidos.
El día 17 de febrero a las 13,00 horas se abrirán las ofertas en acto público en la sala de reuniones (tercera planta) de Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nerja.

PUJA MÍNIMA.

La puja mínima para participar en la subasta será de 800 euros. La asociación que no cumpla lo indicado en este apartado será excluida de la subasta.

4. Criterios de Adjudicación

El orden de elección de la barra será definido por el monto de la oferta económica presentada, de mayor a menor, eligiendo en primer lugar de entre las DOS barras ofertadas la asociación cuyo importe sea el más alto. En caso de empate entre las ofertas se realizará en dicho acto un sorteo público para determinar la adjudicatario.

5. Documentación a Presentar por los adjudicatarios

Las asociaciones deberán presentar por registro de entrada en el Ayuntamiento de Nerja, en un plazo máximo 3 días naturales a partir de ser comunicada su adjudicación la siguiente documentación:

- Seguro de responsabilidad civil y copia recibo de abono para la explotación de la barra.
- Justificante abono de la carta de pago que se entrega adjunta a la comunicación de la adjudicación.

6. Obligaciones del Adjudicatario

El adjudicatario se compromete a:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de sanidad y seguridad, manteniendo el espacio asignado en perfectas condiciones de limpieza y orden.
- Obtener las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de la actividad. Deberán disponer del documento acreditativo de la autorización municipal de funcionamiento, emitida por la concejalía de Tradiciones Populares.
- Dispensar únicamente bebidas, en ningún caso dispensar comidas, ni elaboradas in situ ni envasadas industrialmente.
- Cumplir con el horario establecido para la actividad, que será el viernes 28 de febrero, de 17.00 h. a 24.00 h.; el sábado 1 de marzo, de 17.00 h. a 1.00 h. del 2/3/25; y domingo 2 de 12,00 h. a 22,00 h.
- Montar las barras metálicas y maquinaria necesaria en la mañana del día 26 de febrero, y desmontarla el día 3 de marzo de 2025 por la mañana.
- Tener expuesto en lugar bien visible la lista de precios.
- No subarrendar, arrendar, ceder o traspalar la autorización temporal.

DOCUMENTO Convocatoria: Normas subasta barras carnaval 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JSIF6-A4CN7-QB6VK Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2025 a las 13:36:21 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/02/2025 12:39	ESTADO FIRMADO 10/02/2025 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor (Elena María Cálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:39:51 del día 10 de Febrero de 2025 (Elena María Cálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=1&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, asumiendo las responsabilidades derivadas de la contratación personal.
- Disponer de un libro de reclamaciones, donde los usuarios/as puedan hacer constar las deficiencias en la prestación de los servicios, o cualquier otra anomalía, quedando obligado a presentarlo a la concejalía de Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Nerja.
- Abonar las facturas que se deriven de la propia actividad, y a sufragar los gastos, tramitaciones y promociones que requiera.
- Dotar de personal necesario, cualificado y suficiente para atender el servicio correctamente, siendo el responsable de dicho personal, tanto de la relación laboral como del servicio, así como los gastos derivados se produzcan en relación a dicha contratación.
- Depositar los residuos en bolsas en los contenedores habilitados a tales efectos, respetándose los horarios establecidos para su recogida.
- Abonar al Ayuntamiento de Nerja el importe de la puja en un plazo máximo de tres días naturales a contar a partir del día de su adjudicación, en caso de no efectuar dicho ingreso en el plazo establecido la asociación perderá la condición de adjudicación y no podrá montar la barra y pasará a la siguiente asociación con la puja más alta.
- No servir bebidas en envases de cristal o envasados en latas. Únicamente se permitirá dispensarlas en vasos de plásticos.
- Adornar las barras con motivos y elementos destinados a conseguir una decoración DE CARNAVAL en dicho espacio.
- Disponer de un extintor polvo ABC de 6 kg. en perfectas condiciones para su uso, así como contar con un botiquín de primeros auxilios convenientemente dotado.

7. Penalizaciones por Incumplimiento:

En caso de que el adjudicatario no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o no ejecute el objeto de las mismas, quedará obligado al pago de una penalización equivalente al importe de 1.000 euros, y quedará excluido de los futuros procedimientos de subasta de barras relacionadas con esta concejalía.

8. Otras Disposiciones

- El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar las presentes bases por razones de interés público. La interpretación de estas bases corresponde a la concejala delegada de Tradiciones Populares. Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por la responsable de dicha concejalía.
- El Ayuntamiento proveerá a las ubicaciones de suministro eléctrico, con una potencia máxima de 5 kw., distribución monofásica.

